REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE INDICA.-

INDEPENDENCIA, 22 ABR 2016

Decreto Alcaldicio Exento 1564

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Resolución Exenta N° 000355 de fecha 18 de febrero de 2016, suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia, denominado "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Redes Asistenciales"; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con la Terapeuta Ocupacional contratada para ejecutar las actividades contempladas en el aludido Programa; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y doña **Natalia Andrea Azocar Cuevas**, Terapeuta Ocupacional, cédula de identidad N°[redacted] de fecha 11 de abril de 2016.

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.001.000 "Programa Desarrollo Bíopsicosocial", cuenta del presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/AMM/MAV/sqg.-
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas – Departamento. de Salud - Interesado - Of. de Partes.